EXPEDIENTE: CP13/428 DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCIÓN
ASUNTO: Expediente Sancionador por Infracción Admva. de la Ley 11/2010, de 16 de noviembre, de Pesca y Acuicultura de Extremadura.
DENUNCIADO ADRIAN DE LA PLAZA SANCHEZ DNI: 03.925.884
ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pintor Ribera, 13 Bj. B
LOCALIDAD 45230- NUMANCIA DE LA SAGRA TOLEDO
HECHOS Pescar durante las horas en que esté prohibido hacerlo, sin contar con la autorización del órgano competente en materia de pesca.
El denunciado se encontraba pescando fuera del horario permitido.
CALIFICACIÓN MENOS GRAVE ARTÍCULO: 57-1 33
SANCIÓN: 158 Euros
Inhabilitación para la tenencia u obtención de licencia de Pesca por el periodo No
ÓRGANO QUE Director General de Medio Ambiente
INSTRUCTOR/A: Enrique Rodríguez Martínez SECRETARIA: María Isabel Ruiz Cortijo
RECURSOS QUE PROCEDEN: *Se le concede un plazo de DIEZ DÍAS para que presente alegaciones.*

Asimismo, se hace saber al interesado que el documento citado se encuentra a disposición del interesado en los Servicios Territoriales de la Dirección General de Medio Ambiente, en Cáceres.

• • •

ANUNCIO de 8 de julio de 2014 sobre declaración de terrenos francos y registrables. (2014082685)

La Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura, hace saber: Que como consecuencia de la resolución del Concurso de Registros Mineros convocado por Resolución de la entonces Dirección General de Ordenación Industrial y Comercio de 14 de agosto de 2013 (DOE núm. 176, de 12 de septiembre), han quedado francos y registrables los terrenos de los Derechos Mineros que a continuación se relacionan, por haber quedado desiertos:

RELACIÓN DE LOS DERECHOS MINEROS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES:

NÚMERO	NOMBRE	RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE FRANCA (C.M.)
P.I 10C06158-00	ARIANE	Todos sección C	Serradilla del Llano, Zamarra y Agallas (Salamanca) y Nuñomoral y Casares de Hurdes (Cáceres)	168
C.E. 10C08923-00	SAN GUILLERMO	Wolframio y Estaño	Santa Amalia (Badajoz) Y Almoharín (Cáceres)	16 *
P.I. 10C09825-00	TRUJILLO II	Todos sección C	Abertura, Alcollarín, Conquista de la Sierra, Puerto de Santa Cruz, Ibahernando, Santa Cruz de la Sierra, Villamesías Y Zorita	265
C.E. 10C09897-10	GRAN BEIG	Granito	Alcántara	12
P.I. 10C10051-00	PAHINO	Todos sección C	Brozas y Navas del Madroño	1
P.I. 10C10077-00	BLANCA	Todos sección C	Bohonal de Ibor Y Castañar de Ibor	15
P.I. 10C10100-00	DON BAUDILIO	Todos sección C	Casar de Cáceres Y Arroyo de La Luz	23
P.I 10C10109-00	ROSA	Todos sección C	Alcántara	20
P.I. 10C10111-00	LANCHAS BEATAS	Todos sección C	Arroyomolinos de La Vera, Garganta la Olla, Pasarón de la Vera y Piornal	15
P.I. 10C10125-00	ALEJANDRO	Todos sección C	Belvís de Monroy, Mesas de Ibor, Bohonal de Ibor Y Valdehuncar	93
P.I. 10C10140-00	LA ZAFRA	Todos sección C	Torreorgaz y Torrequemada	2

NÚMERO	NOMBRE	RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE FRANCA (C.M.)
P.I. 10C10141-00	LOS TEJONES	Todos sección C	Aldea del Cano	2
P.I. 10C10142-00	LOS VAJOHONDILLOS	Todos sección C	Aldea del Cano	2
P.I. 10C10143-00	LA ESCALERA	Todos sección C	Aldea del Cano y Sierra de Fuentes	5
P.I. 10C10152-00	CANALÓN	Todos sección C	Torrequemada y Torremocha	3
P.I. 10C10153-00	MILLARES	Todos sección C	Torrequemada	1
P.I. 10C10163-00	JEXTTEOAOLI	Todos sección C	San Vicente de Alcántara (Badajoz) y Valencia de Alcántara (Cáceres)	27
P.I. 10C10180-00	BALUARTE	Todos sección C	Casar de Cáceres	4
P.I. 10C10181-00	HIGUERA	Todos sección C	Cáceres	10
P.I 10C10196-00	EL SIERRO	Todos sección C	Mesas de Ibor	2
P.I. 10C10203-00	LAS ARENAS	Todos sección C	Cáceres	1
P.I. 10C10204-00	TALLÓN	Todos sección C	Cáceres	4
P.I. 10C10206-00	VALLEJONDO	Todos sección C	Mesas de Ibor	2
P.I. 10D10212-00	TIETAR	Uranio (sec. D)	Gargüera, Majadas, Malpartida de Plasencia, Pasarón de la Vera y Tejeda de Tietar	203
P.E 10D10225-00	NAVAS	Recursos Geotérmicos (sección D)	Portezuelo, Garrovillas, Alcántara, Navas del Madroño, Brozas y Arroyo De La Luz.	295
P.E. 10D10226-00	CECLAVÍN	recursos geotérmicos (sección d)	Alcántara, Ceclavín y Zarza La Mayor	432
P.E. 10D10227-00	GARROVILLAS	Recursos Geotérmicos (sección D)	Arroyo de la Luz, Garrovillas, Cáceres, Casar de Cáceres y Navas del Madroño	434
P.I. 10C10285-00	PAULA	Todos sección C	Ceclavín, Alcántara y Acehuche	99

* Derecho Minero con designación en pertenencias. Las cuadrículas que figuran como francas son las que salen a concurso sin tener que incluir demasías.

+ RELACIÓN DE LOS DERECHOS MINEROS DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ:

NÚMERO	NOMBRE	RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE FRANCA
3.929	LA ESTRELLA	Hierro	Feria	16 ha (<1 C.M.)*
3.950	LA ESTRELLA DOS	Hierro	Feria y La Lapa	17 ha (<1 C.M.)*
4.454	EL ALCORNOCAL	Hierro	Feria	15 ha (<1 C.M.)*
7.445	JUANITA	Hierro	Feria	20 ha (<1 C.M.)*
9.183	VIRIATO	Cobre	La Lapa	10 ha (<1 C.M.)*
9.270	LOS POLOLOS	Cobre	Feria	20 ha (<1 C.M.)*
C.E. 9.920	REAL COTO	Hierro	Burguillos de Cerro	147 ha (<1 C.M.)*
C.E. 10.466	ANA	Hierro	Feria y La Parra	800 ha (14 C.M)
C.E. 10.490	AMPLIACIÓN A ATILANO	Hierro	Zafra	130 ha (<1 C.M.)*
C.E. 10.547	SAN ALEJANDRO	Hierro	Zafra y La Lapa	60 ha (<1 C.M.)*
C.E. 10.651	ESPERANZA	Hierro	La Lapa, Feria y Alconera	90 ha (<1 C.M.)*
C.E. 11.921	SAN FERNANDO	Wolframio	Oliva de la Frontera	15 ha (<1 C.M.)*
C.E. 11.373	ZELTIAGRA	Caolín	Alange	20 ha (<1 C.M.)*
P.I. 11.493**	MAY	Hierro	Capilla y Garlitos (Badajoz) y Chillón (Ciudad Real)	2.316 ha (46 C.M.)

NÚMERO	NOMBRE	RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE FRANCA
C.E. 11.540	LEÓN	Caolín	Monterrubio de la Serena y Zalamea de la Serena	488 ha (3 C.M.)
P.I 11.928	GIRALDO	Todos Sección C	Burguillos del Cerro y Jerez de los Caballeros	44 C.M.
CE. 11.928-10	GIRALDO FRAC. 1ª	Granito	Burguillos del Cerro	7 C.M.
CE. 11.928-20	GIRALDO FRAC. 2ª	Granito	Burguillos del Cerro	2 C.M
CE. 11.928-30	GIRALDO FRAC. 3ª	Granito	Burguillos del Cerro	2 C.M.
CE. 11.928-40	GIRALDO FRAC. 4ª	Granito	Burguillos del Cerro	2 C.M
C.E 12.055	MENA	Granito	Jerez de los Caballeros	2 C.M
P.I 12.100-10	MARIA DEL PILAR	Todos Sección C	Higuera de la Serena y Zalamea de la Serena	46 C.M
P.I 12.167***	GRABASA VII	Todos Sección C, en particular granito	Fregenal de la Sierra	8 C.M.
P.I 12.214-10	BARCARROTA II FRAC. 1ª	Todos Sección C, en particular Granito	Barcarrota	21 C.M.
P.I 12.214-20	BARCARROTA II FRAC. 2ª	Todos Sección C, en particular Granito	Badajoz y Barcarrota	6 C.M.
P.I 12.220	GRAESA II-B	Todos Sección C	Almendral y Barcarrota	3 C.M.
P.I 12.223	SUSANA B-2	Todos Sección C	Barcarrota	4 C.M.
P.I 12.239	DEOGRACIAS-A	Todos Sección C, en particular Granito	Higuera de la Serena, Retamal de la Serena, Valle de la Serena y Zalamea de la Serena	213 C.M.
P.I 12.262	MARA	Todos Sección C	Mérida y MIrandilla	40 C.M.
P.I 12.264	AMPLIACIÓN LAS CABEZAS	Todos Sección C, en particular Granito	Castuera y Quintana de la Serena	26 C.M.
P.I 12.265	CANTERAS REUNIDAS	Todos Sección C, en particular Granito	Castuera, Malpartida de la Serena, Quintana de la Serena y Zalamea de la Serena	27 C.M.
P.I 12.318	EL CORCHITO	Todos Sección C	Jerez de los Caballeros	8 C.M.
P.I 12.335	GRABASA XI	Todos Sección C, en particular Granito	Esparragalejo y Mérida	2 C.M.
P.I 12.348-20	EL VENTOSO FRAC. 2ª	Todos Sección C	Jerez de los Caballeros	1 C.M.
P.I 12.349-20	ALBERTO FRAC. 2ª	Todos Sección C, en particular Granito	Almendral, Badajoz y Barcarrota	12 C.M.
P.I 12.388	TUY 2	Todos Sección C	Benquerencia de la Serena, Castuera, Esparragosa de la Serena, Malpartida de la Serena, Monterrubio y Zalamea de la Serena	144 C.M.
P.I 12.397	FRESNO	Todos Sección C, en particular Roca Ornamental	Barcarrota	3 C.M.
P.I 12.433**	MARIA ANGELES	Todos Sección C, en especial arcillas y pizarras	Garlitos	6 C.M.
C.E 12.457	STA EULALIA	Talco/ Esteatita	Mérida	3 C.M.
P.I 12.459	EL ARCO	Todos Sección C, en particular Arcillas	Cristina, Guareña, Oliva de Mérida, Valdetorres y Villagonzalo	270 C.M.

NÚMERO	NOMBRE	RECURSO	TÉRMINOS MUNICIPALES	SUPERFICIE FRANCA
P.I 12.460	SAN NICOLAS	Todos Sección C, en particular Arcilla	Cristina, Don Benito, Guareña y Manchita	135 C.M
P.I 12.519	VILLA ISABEL	Todos Sección C, en particular Pizarra	Alburquerque	19 C.M
P.I 12.551	ESPERANZA	Todos Sección C	Monterrubio de la Serena	2 C.M
P.I 12.562	GUADAMEZ	Todos Sección C	Don Benito	66 C.M.
P.I 12.593	HINCHONA	Todos Sección C	Fuente de Cantos, Medina de las Torres, Segura de León y Valencia del Ventoso	70 C.M.
P.I 12.595	GRANJA	Todos Sección C	Azuaga, Granja de Torrehermosa	259 C.M.
C.E 12.655	MOLAR	Granito	Magacela	8 C.M.
P.I 12.659 ****	ASUNCIÓN	Todos Sección C	Monesterio	11 C.M.
P.I 12.669	MEGO I	Todos Sección C, en especial granito	Fregenal de la Sierra	1 C.M.
P.I 12.707	EL DUENDE	Todos Sección C	Don Benito y Medellín	37 C.M.
P.I 12.725	ÁFRICA	Todos Sección C, en especial arcillas y pizarras	Monterrubio de la Serena	61 C.M.
P.I 12.750	RUBÉN	Todos Sección C	Casas de Reina, Fuente del Arco, Reina y Trasierra	22 C.M.

* Estos registros no tienen la superficie mínima de una cuadrícula minera y salen a concurso a efecto de lo dispuesto en el artículo 39.2 de la vigente Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas.

** Este registro está incluido totalmente dentro de la Reserva definitiva a favor del Estado denominada "Ampliación a Almadén", por lo que en esa zona se exceptúan los recursos minerales reservados (Plomo, Cinc, Cobre, Bismuto, Antimonio, Estaño, Wolframio, Plata, Oro, Níquel, Cobalto, Carbón, Uranio, Barita, Fluorita, Caolín).

*** Este registro tiene 4 C.M. dentro de las Reservas provisionales a favor del Estado denominadas "La Monaguera", inscripción n.º 207, "La Monaguera II", inscripción n.º 380 y "La Remonta", inscripción n.º 272, por lo que en esas zonas se exceptúan los recursos minerales reservados.

**** Este registro está incluido totalmente dentro de la Reserva definitiva a favor del Estado denominada "Agua Blanca", inscripción n.º 207-10, por lo que en esa zona se exceptúan los recursos minerales reservados (hierro, cobre, oro, plata, plomo, zinc, estaño, volframio, bismuto, platino, molibdeno, cromo, níquel, cobalto, fosfatos, paladio, osmio, rodio e iridio, así como el resto de los minerales asociados al grupo de los platínidos).

Asimismo, se declaran francos y registrables aquellos terrenos de los derechos mineros cuyo concurso no ha quedado desierto y que no han sido incluidos por los concursantes en la designación del terreno que pretenden.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, admitiéndose nuevas solicitudes sobre los terrenos declarados francos y registrables, después de transcurridos ocho días desde la publicación del presente Anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Las solicitudes podrán presentarse en el Servicio de Ordenación Industrial de Badajoz o de Cáceres, según corresponda, ubicados respectivamente en avda. Miguel de Fabra, n.º 4, Polígono Industrial "El Nevero", de Badajoz y avda. General Primo de Rivera, n.º 2 ("Edificio Múltiple"), 3.ª Planta, de Cáceres.

Mérida, a 8 de julio de 2014. La Directora General de Industria y Energía, CAROLINA GRAU FERRANDO.

• • •

ANUNCIO de 8 de julio de 2014 sobre notificación de resolución en el expediente n.º 0652/13, relativo al procedimiento de control de la condicionalidad. (2014082659)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la resolución recaída en el expediente n.º 0652/13 cuyo titular es D.ª Juliana González de la Rubia Megías, con relación al procedimiento de control de la condicionalidad, por la que se resolvió aplicar el porcentaje de reducción del 3 % del importe global de los pagos directos definidos en el Anexo I del Reglamento (CE) n.º 73/2009, exceptuando las ayudas RPU, se procede a la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante esta Dirección General de Agricultura y Ganadería o ante el Consejero de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Todo ello, sin perjuicio de que los interesados puedan interponer cualquier otro recurso que estime pertinente.

El interesado podrá tomar conocimiento del texto íntegro del acto que se notifica en el Servicio de Producción Agraria, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, de Mérida, ubicada en la avda. Luis Ramallo, s/n., donde podrá comparecer para su constancia.

Mérida, a 8 de julio de 2014. El Jefe de Servicio de Producción Agraria, JOSÉ M.ª GUERRERO PÉREZ.

• • •